

5.ª El no estar la mercancía suficientemente especificada o faltar alguno de los datos solicitados en la licencia será causa de denegación.

Cuando lo estime necesario la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 33 (tubos de hierro o acero y conducciones forzadas de acero).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 33 (tubos de hierro o acero y conducciones forzadas de acero): Partidas arancelarias 73.18 B y 73.19.

El cupo se abre por cantidad no inferior a 500.000 dólares (quinientos mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 15 de febrero de 1963 inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluídas en una sola de las partidas arancelarias indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la partida arancelaria exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la Entidad solicitante».

Madrid, 30 de enero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se otorgan funciones delegadas al Banco Latino, de Madrid.

Como aplicación del anexo A de la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 25 de agosto de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto, este Instituto Español de Moneda Extranjera, al amparo de la autorización conferida por el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, ha otorgado funciones delegadas al Banco Latino, de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1963.—El Director general, Huberto Villar.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de enero de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.802	59.982
1 Dólar canadiense	55.546	55.713
1 Franco francés nuevo	12.204	12.240
1 Libra esterlina	167.639	168.143
1 Franco suizo	13.835	13.876
100 Francos belgas	120.132	120.493
1 Marco alemán	14.939	14.983

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Liras italianas	9.830	9.658
1 Florin holandés	16.600	16.649
1 Corona sueca	11.559	11.598
1 Corona danesa	8.659	8.685
1 Corona noruega	8.371	8.396
1 Marco finlandés	18.590	18.615
100 Chelines austriacos	231.465	232.161
100 Escudos portugueses	209.027	209.656

RESOLUCION del Servicio de Automoviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de 18 vehículos tractor-remolque frigorífico para el transporte de productos congelados y refrigerados.

Debidamente autorizado por la Superioridad el día 25 de febrero de 1963, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33, séptima planta, se celebrará un concurso para la adquisición de dieciocho vehículos tractor-remolque frigorífico, para el transporte de productos congelados y refrigerados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por el que ha de regirse el concurso estarán a disposición de los licitantes en la Jefatura del Servicio de Automóviles de dicha Comisaría.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—496.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de los trabajos siguientes:

- a) Reperfilado del firme y riego superficial bicapa del camino vecinal de San Pedro de Ribas a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell por Els Cars.
- b) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Berga (Collado de Santa Magdalena) al confin con Lérida hacia San Lorenzo dels Morunys.
- c) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de La Valldán a San Lorenzo dels Morunys.
- d) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Avilá a la carretera de Solsona a Ribas y ramal, y de Avilá a la estación de Olvan.
- e) Acopio de áridos, perfilado del firme con recargo y tratamiento superficial doble en el kilómetro 0 al 5,900 del camino vecinal de Castellar de Nuch a La Póbla de Lillet, trozo primero.

El tipo de licitación es la cantidad de 5.501.573,55 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es el de los apartados a), b) y c), de doce meses, y los señalados en los apartados d) y e), de diez meses, contados a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán en cuanto a 4.123.397 pesetas, con cargo al capítulo Resultas del vigente Presupuesto provincial, y el resto, con cargo a la subvención del Estado correspondiente al presente ejercicio 1963.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es la de 85.015,73 pesetas y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 4 por 100 por el primer millón de pesetas; el 3 por 100 por la cantidad que supere el millón sin sobrepasar la de cinco millones de pesetas, y el 2 por 100 sobre lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1.50 pesetas, de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran cada uno de los proyectos de las obras de: a) Reperilado del firme y riego superficial bicapa del camino vecinal de San Pedro de Ribas a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell por Els Cars; b) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Berga (Collado de Santa Magdalena) al confin con Llerida hacia San Lorenzo dels Morunys; c) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de La Valldeán a San Lorenzo dels Morunys; d) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Avia a la carretera de Solsona a Ribas y ramal, y de Avia a la estación de Oliván, y e) Acopio de áridos, perfilado del firme con recargo y tratamiento superficial doble en el kilómetro 0 al 5,900 del camino vecinal de Castell de Nuch a La Pobla de Lillet, trozo primero; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución conjunta de las mismas con estricta sujeción a dichos proyectos y respectivos pliegos de condiciones y, además, al presente pliego refundido de condiciones particulares y económicas, por la suma total de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 14 de enero de 1963.—El Secretario accidental.—292.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para las adquisiciones que se citan.

Esta Excelentísima Diputación Provincial ha adoptado el acuerdo de adquirir mediante concurso público viveres y material fungible, en la cantidad y clase que se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas con destino a los Establecimientos de la Diputación Provincial, durante el año en curso.

La duración del contrato será como máximo la de un año.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría.

La garantía provisional es de 125.400 pesetas para viveres y de 113.120 pesetas para material fungible, y la definitiva corresponderá al 4 por 100 del remate.

La Corporación podrá adjudicar el servicio total o parcialmente, no ajustándose sólo a la mejor proposición económica, sino atendiendo al precio y calidad de los artículos que se ofrezcan.

Las plicas se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las doce, a partir de los veinte días hábiles del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día, tam-

bien hábil, al en que termina el plazo de presentación de plicas en esta Casa Palacio.

Para estas atenciones existe el correspondiente crédito en presupuesto, habiendo quedado cumplido lo prevenido en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. con domicilio en la calle número de la ciudad de provincia de enterado de las bases para suministro de viveres y material fungible necesarios en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Córdoba durante el ejercicio de 1963, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar el suministro de los siguientes artículos a los precios que se indican (aquí se relacionan el número del artículo, concepto, muestra primera o segunda y precio unitario).

El precio total de los géneros señalados con la muestra primera ascienden a (en letra) pesetas y el de los marcados con la muestra segunda a (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de enero de 1963.—El Presidente (ilegible).—348.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares por la que se anuncia subasta de madera.

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituye, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta sobre aprovechamiento maderable en el año forestal 1962-1963, de 183 pinos P. pr. y P. pa. (lote único), en pie y con corteza, con un volumen de 920.000 metros cúbicos de madera, señalados en los montes número 70 a 75 del Catálogo, pertenecientes a estos propios.

Precio base: Quilientas ochocientos sesenta pesetas (508.760).

Precio índice: Seiscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesetas (635.950).

Fianza provisional: El 3 por 100 del importe de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Este aprovechamiento, cuya situación y características constan en el expediente respectivo, se encuentra clasificado en el Grupo primero, y para poder licitar es necesario hallarse en posesión del certificado profesional de maderas, indicando número y epígrafe del mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de las plicas.

A las proposiciones se acompañarán los documentos siguientes:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional preventiva.

c) Certificado Profesional y hoja de compras que desee utilizar de las correspondientes al mismo.

d) Poder notarial en el caso de concurrir a la subasta en nombre de otra persona o Entidad.

e) Documento de identidad del licitador.

f) Documento expresivo del destino que piensa dar a los productos.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores letrados con ejercicio en esta provincia de Avila.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente, después de transcurridos cinco días, también hábiles, después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción al mismo tipo y pliego de condiciones.